



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PERIODO DE TRÁMITE	16 HORAS
FECHA: 30 OCT. 2014	
DIPUTADO PARLAMENTARIO	
GRUPO PARLAMENTARIO	
Nº 9583	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, Sr. Sanz Arranz, que se relaciona a continuación:

- **PI 3129/14 R 7762**

Madrid, 29 de octubre de 2014

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/284720.9/14 Fecha: 30/10/2014 08:48



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)
Destino: Presidente Asamblea de Madrid



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 3129/14 R. 7762

AUTOR/A: Joaquín Sanz Arranz (GPIU) ,

ASUNTO: Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid anunciado por el Presidente del Gobierno en el Debate del Estado de la Región del pasado 4 y 5 de septiembre

RESPUESTA:

Se adjunta la documentación solicitada.

Madrid, 24 de octubre de 2014

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

PLAN DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2015

Una vez finalizado el Plan de Empleo 2013, y a la vista de los buenos resultados que arrojan hasta el momento los programas desarrollados, se plantea un conjunto de medidas que dan continuidad a las líneas estratégicas puestas ya en marcha durante el pasado año.

En 2013 se invirtió la cantidad de 209 millones de euros, que benefició a más de 142.000 madrileños y supuso la contratación de más de 21.500 personas.

El nuevo Plan se proyecta para los años 2014 y 2015, de acuerdo con la idea de que cualquier política en materia de empleo exige su materialización en un escenario temporal que permita su pleno desarrollo, el alcance de sus objetivos y su valoración global.

Siguiendo el mismo esquema propuesto en el Plan de Empleo Regional 2013, a continuación se presentan las actuaciones que se prevé llevar a cabo durante los años 2014-2015, que se encuadran en los siguientes ejes:

- a) Fomento de la contratación
- b) Refuerzo de la formación de los desempleados
- c) Plan de Emprendedores
- d) Atención a las personas con discapacidad
- f) Seguimiento y evaluación del Plan de Empleo

El presupuesto del Plan de Empleo, para el año 2014, asciende a 299 millones de euros.

EVOLUCIÓN MERCADO DE TRABAJO EN EL ÚLTIMO AÑO

Para la elaboración del Plan de Empleo 2014-2015 se ha tenido en cuenta la evolución del mercado de trabajo en el último año.

Desde la entrada en vigor del Plan de Empleo 2013 de la Comunidad de Madrid se han producido una serie de cambios de bastante importancia en la evolución del mercado de trabajo de la Región:

- ✓ El paro registrado lleva 10 meses consecutivos mostrando descensos interanuales. En la actualidad en la Comunidad de Madrid hay 35.752 parados registrados menos que un año atrás.
- ✓ Según los últimos datos de paro registrado, correspondientes al mes de agosto, la cifra de desempleados en la Región es de 508.153, el segundo mejor dato de un mes de agosto desde el año 2001.
- ✓ Se ha empezado a crear empleo en la Comunidad de Madrid. Según los últimos datos de afiliación a la Seguridad Social, correspondientes al mes de agosto, en la Comunidad de Madrid el número de afiliados ha aumentado en términos interanuales en 53.287 personas (+2,03 %). A día de hoy, en la Comunidad de Madrid hay más empleo que hace un año.
- ✓ Se reactiva la contratación. La reactivación económica en la Región ha provocado un crecimiento de la contratación respecto a las cifras que podían observarse el pasado año. En los primeros ocho meses del año 2014, se firmaron en la Comunidad de Madrid un total de 1.172.993 contratos, un 44,8 % más que en los primeros ocho meses de 2013. Este notable crecimiento pone de manifiesto un dinamismo de la economía regional muy superior al de hace un año.

MEDIDAS PLAN DE EMPLEO 2014-2015

Descripción por ejes:

1. FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

Dentro de las medidas de fomento de la contratación, se ha considerado la preferencia con que deben contar aquellos desempleados que parten en situación de desventaja en sus posibilidades de inserción laboral, como resultado del análisis de la evolución reciente del mercado de trabajo regional.

Las ayudas que a continuación se enumeran persiguen priorizar a estas personas.

1.1. Incentivos a la contratación. La Comunidad de Madrid se propone como objetivo ayudar económicamente a quienes realicen contrataciones en las siguientes modalidades:

- Contratación indefinida.
- Contratación de duración determinada.
- Conversión en indefinido de contratos de duración determinada o en prácticas.

Las cuantías de las ayudas irán desde 1.500 € hasta 5.000 € atendiendo al tamaño de la empresa y a la clase de contratación que se lleve a cabo.

1.2. Fomento de la contratación de personas con discapacidad. Esta actuación tiene por objeto incentivar la contratación en el mercado ordinario de trabajo de desempleados con cualquier tipo de discapacidad en sus distintos grados. Para esto, se plantean ayudas a personas físicas o jurídicas que contraten bajo cualquier modalidad a desempleados discapacitados.

1.3. Empresas de Inserción. Con esta medida se pretende favorecer a las personas desempleadas que, por encontrarse en alguno de los supuestos de exclusión social, tienen mayores dificultades a la hora de encontrar un empleo. La Comunidad de Madrid prestará ayudas a empresas de inserción y a sus entidades promotoras para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo de:

- Desempleados en situación de exclusión social.
- Técnicos expertos en acciones de orientación y acompañamiento a la inserción.

2. REFUERZO DE FORMACIÓN DE LOS DESEMPLEADOS

2.1. Programa “Empleo Seguro”. El programa de formación con compromiso de contratación constituye la opción más eficiente para lograr salir del desempleo. Este programa va a ser potenciado desde la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, tanto directamente con empresas como con asociaciones profesionales.

Las empresas participantes se comprometen a contratar durante al menos seis meses a un mínimo del 60% de los alumnos formados. A cambio, la Consejería financiará la formación impartida, que tendrá lugar en la propia empresa o en el centro de formación que la empresa determine.

2.2. Formación con prácticas remuneradas. Dirigida a desempleados con baja cualificación, que no cobren prestación y a los que la falta de una primera experiencia profesional les esté limitando las posibilidades de acceso al mercado de trabajo. El objetivo es que con la formación recibida, de contenido eminentemente aplicado, junto con el período de prácticas en empresas, adquieran herramientas que les faciliten su inserción laboral.

2.3. Formación de certificados de profesionalidad. Dirigida a desempleados con baja cualificación, que no cobren prestación y para los que el objetivo principal sea obtener un certificado profesional que les cualifique para poder acceder a un empleo y disponer de un título oficial con reconocimiento en el marco de la Unión Europea.

2.4. Una formación continua más eficaz. La Comunidad de Madrid seguirá ofreciendo la formación continua como medida para el crecimiento profesional de los trabajadores madrileños, y, de este modo, ganar en competitividad empresarial.

2.5. Formación a medida en los cinco centros propios de la Comunidad de Madrid. Durante 2014 se ofertará un renovado plan de formación dirigido a desempleados en los cinco centros propios de formación para el empleo que dependen de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

- ✓ Los cinco centros propios (Fuencarral, Getafe, Leganés, Moratalaz y Paracuellos), tienen como objeto mejorar la capacitación profesional de los trabajadores de la región, prioritariamente desempleados, a través de una formación personalizada y especializada, con un alto contenido práctico y completada con el apoyo activo en la búsqueda de empleo.
- ✓ Estos centros desarrollarán una programación formativa adaptada a las necesidades detectadas en el tejido productivo madrileño.
- ✓ Asimismo, cuentan con el grado de flexibilidad suficiente para poder atender necesidades formativas específicas que surjan a lo largo del año, dando así respuesta a demandas puntuales puestas de manifiesto por empresas concretas, que puedan traducirse en la creación de puestos de trabajo.

2.6. Formación para el empleo: recualificación a través de la Colaboración Social. El éxito del programa de colaboración social llevado a cabo durante el año 2013, determina de nuevo su inclusión en el Plan de Empleo 2014 de la Comunidad de Madrid.

Con este programa de recualificación profesional, los trabajadores desempleados que sean perceptores de prestaciones o subsidios en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid, podrán adscribirse a la realización de trabajos temporales de utilidad social que redunden en beneficio de su comunidad.

En esta nueva convocatoria, los proyectos tendrán una duración entre 6 y 9 meses.

2.7. Programa de Inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado prestaciones. Con este programa se persigue fomentar la contratación por parte de Administraciones públicas, empresas, trabajadores autónomos y entidades sin ánimo de lucro de parados de larga duración que hayan agotado la prestación por desempleo y/o subsidio, preferentemente a aquéllos que tengan cargas familiares.

Se trata de una medida de formación y empleo para desempleados que lleven en esta situación más de 12 meses, con la que se pretende aumentar su empleabilidad por medio de su reactivación, evitando con ello situaciones de alargamiento excesivo del desempleo, con la consiguiente merma de las competencias profesionales y el desfase de los conocimientos y destrezas de los trabajadores en un mercado laboral cambiante.

3. PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

3.1. Portal de emprendedores. Mantenimiento y actualización de la información que se recoge en el portal, para que mantenga su carácter de referente para acceder a cualquier tipo de información, interactuar y realizar gestiones telemáticas necesarias para convertirse en empresario.

3.2. Asesoramiento a emprendedores. Potenciar a lo largo de 2014 el asesoramiento al emprendedor es una de las principales actuaciones que se demandan y se extiende a toda la Comunidad de Madrid facilitándose el mismo bien telemáticamente, bien a través de la ventanilla única o en el Centro de Emprendedores, a través de una asistencia personalizada.

3.3. Financiación a emprendedores. A lo largo de 2014 y 2015 se continuará facilitando financiación de proyectos a través de microcréditos con Microbank y Avalmadrid.

- **Microbank:** Programa para la concesión de microcréditos sin garantía real, con la finalidad de fomentar la actividad productiva, la creación de ocupación y el desarrollo personal y familiar. Se financian proyectos promovidos por emprendedores y en especial, por aquellas personas físicas y/o jurídicas que, por sus condiciones económicas y sociales, pueden tener dificultades de acceso a la financiación bancaria tradicional. La financiación máxima es de 25.000 € (con un máximo del 95% de la inversión). Pueden optar personas físicas con un proyecto de autoempleo, o autónomos con una renta anual de hasta 60.000 €, o personas jurídicas (con menos de 10 trabajadores y facturación anual inferior a 500.000 €).
- **Avalmadrid.** Este programa permite que los emprendedores madrileños puedan acceder a importes de hasta 60.000 euros para emprender sus negocios, en donde los únicos requisitos que se le exigen al emprendedor son: aportar al menos el 20-25% en recursos propios; ejercer su actividad y realizar la inversión objeto de la ayuda en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y el compromiso a través de la firma con su proyecto empresarial. Contribuye así al desarrollo del tejido productivo, la creación y consolidación de empleo y la contribución al progreso social.

3.4. Locales para emprendedores (IVIMA). En 2014 se mantendrá y hará crecer este proyecto, iniciado a mediados del 2013, en el que Instituto de la Vivienda de Madrid puso a disposición de los emprendedores de la Comunidad

de Madrid una oferta de locales en arrendamiento donde desarrollar sus proyectos empresariales, con unos costes de arrendamiento fuertemente subvencionados en los primeros tres años. Es una variedad y tipología de los locales distribuidos por toda la Comunidad de Madrid, cuyas superficies van desde los 25 m² hasta espacios con superficie superior a los 350 m² para ajustarse a las necesidades de la actividad de cada emprendedor.

3.5. Impulsa a un emprendedor. Impulsa a un emprendedor es una iniciativa de la Comunidad de Madrid que pretende crear una red de empresarios (impulsores) con excedentes de recursos y recursos infrautilizados que ofrecer a emprendedores, a cambio de una participación en su nuevo negocio. Los impulsores ponen en valor sus recursos (diversifican) y los emprendedores cuentan con ellos para iniciar su actividad.

En abril de 2014 se ha puesto en marcha una nueva plataforma "Impulsa a un emprendedor" que mejora el desarrollo, diseño y funcionalidad de la plataforma piloto desarrollada para este programa. Además, se coordinarán y supervisarán los trabajos de identificación y captación de empresas y organizaciones públicas y privadas, dispuestas a impulsar emprendedores mediante la cesión de recursos ociosos tangibles e intangibles.

3.6. Ayudas al trabajo autónomo, cooperativas y sociedades laborales. Se establecerán varias líneas de subvención:

- Para aquellos trabajadores perceptores de la prestación por desempleo, que opten por la modalidad de pago único, que se hayan constituido en socios de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad laboral, trabajadores autónomos discapacitados o los trabajadores menores de 30 o mujeres menores de 35 que constituyan una sociedad mercantil.
- También para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, con la finalidad de fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas.

4. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.1. Empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. Programa de ayudas para contribuir a los gastos de coste salarial de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, de manera que se facilita la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo en el mercado de empleo protegido.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO

5.1. Refuerzo de los mecanismos de seguimiento y control de las acciones contenidas en el Plan.

5.2. Evaluación de resultados del Plan de Empleo. La ejecución de un Plan no puede verse totalmente culminada sin una evaluación de los resultados alcanzados por sus medidas, lo que requiere que éstas finalicen y pueda medirse el impacto de los diferentes programas en los participantes, y compararlos con los de desempleados con características similares. Esta información será fundamental para reforzar futuros planes.